



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 204 -2023-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 JUN. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GR-JUNÍN/GOB, del 01 de enero del 2023, el MEMORANDO N° 606-2023-GRJ/GGR, del 25 de mayo del 2023, REPORTE N°696-2023-GRJ/ORAF/ORH del 01 de junio de 2023 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	6748364
EXP. N°	4622697



Gobierno Regional Junín



designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GR-JUNÍN/GOB del 01 de enero del 2023, se designó en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO" al Licenciado en Administración ABEL ISAAC CARHUAVILCA QUISPE, nivel remunerativo F-3;

Que, mediante Memorando N° 606-2023-GRJ/GGR, del 25 de mayo del 2023, el Gerente General Regional solicitó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín la Evaluación de cumplimiento de requisitos para cargo de confianza de Director de la Aldea Infantil "El Rosario" del Lic. **GALINDO CRISPIN CAHUANA RAMOS**;

Que, mediante Reporte N°696-2023-GRJ/ORAF/ORH de fecha 01 de junio de 2023, se informa el cumplimiento de requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Director de la Aldea Infantil "El Rosario" del Lic. **GALINDO CRISPIN CAHUANA RAMOS**, establecidos en la Ley N°31419, Decreto Supremo N°053-2022-PCM y el Clasificador de Cargos de la Entidad;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20° - 22° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del Licenciado en Administración ABEL ISAAC CARHUAVILCA QUISPE al cargo de confianza de DIRECTOR DE LA ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO", dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.





Gobierno Regional Junín

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Lic. GALINDO CRISPIN CAHUANA RAMOS, al cargo de confianza de DIRECTOR DE LA ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO" con nivel remunerativo F3.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUENSE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL